

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

REF.- EJECUTIVO LIQUIDACIÓN DE COSTAS
No. 11001-31-10-022-2021-00951-00

Teniendo en cuenta que la presente demanda reúne las exigencias del artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, y así mismo el documento allegado como base de las pretensiones presta mérito ejecutivo al tenor de lo dispuesto en el art. 422 ibídem, el juzgado, obrando de conformidad con lo previsto, dispone:

1. LIBRAR mandamiento de pago por la vía del proceso ejecutivo a favor de EDGAR ASHLEY TRUJILLO, contra INGRID ROMERO MORALES, para que dentro del término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, cancele la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.620.545) y los intereses generados desde la fecha de exigibilidad hasta el cumplimiento efectivo de la obligación, equivalente a la condena en costas del proceso y agencias en derecho, la cual fue emitida mediante sentencia de fecha 16 de julio de 2021 por esta sede judicial.
2. Se reconoce personería a la Dra. Yanira Astrid Romero Sarmiento, como apoderada del demandante, para que actúe en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Buitrago F.', written in a cursive style.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez